



RIO GALLEGOS ; 06 JUN 2002

V I S T O :

El Expediente N° 15.816/02 de la Unidad Académica Río Gallegos ;

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 2 obra Nota presentada por la Prof. Mirta del PINO, mediante la cual solicita una Ayuda Económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica para asistir al X Congreso Metropolitano de Psicología a llevarse a cabo entre los días 17 al 19 de Mayo del corriente año en la Facultad de Psicología de la UBA (Buenos Aires) ;

Que la docente es aportante al Fondo Permanente de Capacitación Académica ;

Que es la primera ayuda económica que solicita en el año ;

Que obra Despacho N° 055/02 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando otorgar a la citada profesional la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240,00), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°- Nivel 1 del Reglamento del Fondo Permanente de Capacitación Académica ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

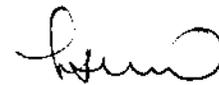
POR ELLO :

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Prof. Mirta del PINO una Ayuda Económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240,00), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°- Nivel 1 del Reglamento del Fondo Permanente de Capacitación Académica, para asistir al X Congreso Metropolitano de Psicología ha llevarse a cabo entre los días 17 al 19 de Mayo del corriente año en la Facultad de Psicología de la UBA. (Buenos Aires).-

ARTICULO 2° TOME RAZON: Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-


Arnelia Rodríguez
Secretaría de Consejo
UNPA-UARG


Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO



60